



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 001 -OEA-HONADOMANI-SB-2019

CL



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Enero de 2019

Visto, el Expediente Nº 20028-18; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 050-2018-OL-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística remite al Director Ejecutivo de Administración el Expediente Técnico y Administrativo para la baja de Diez (10) Bienes del Activo Fijo y Veinte (20) Bienes No Depreciables por la causal de Reparación Onerosa, cuyas descripciones, cuentas contables y valores se encuentran detallados en la relación (02 folios) que forma parte del Informe Nº 083-ECP-HONADOMANI-SB-2018, que obra adjunto, emitido por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, en el cual precisa que en cumplimiento a la Ley Nº 29151 - D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA - Directiva Nº 001-2015/SB, solicita a través de su Despacho la emisión de la Resolución Administrativa de Baja de Bienes Muebles de Propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la presente Baja de los Bienes Muebles Estatales, por la causal Reparación Onerosa, consistente en la aplicación contable en el rubro de Bienes del Patrimonio del Estado en función al Numeral 6.2.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN, procedimiento para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal, por lo que se propone la baja de los mismos por la causal de Reparación Onerosa, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del numeral 6.2.1 del acápite 6.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, mediante Nota Informativa Nº 055-UIC-OE-HONADOMANI-SB-18, la Coordinadora de la Unidad Integración Contable manifiesta a la Jefatura de la Oficina de Economía que, en Atención al Expediente Nº 20028-18 mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Logística, informa sobre el Expediente Técnico Administrativo de los Bienes del Activo Fijo y Bienes no depreciables propuestos para Baja, por la Causal Reparación Onerosa, al respecto realizada la verificación de la relación de Bienes de Baja según Anexo Nº 1 adjunto al Informe Técnico Nº 016-2018, los referidos corresponden a Bienes que fueron inventariados al 31 de diciembre de 2017 como se describe en la Nota Informativa Nº 230 -2018.OE.HONADOMANI-SB, en sus respectivas Sub Cuentas y en la Cuenta 9105 Bienes Asignados No Depreciables en sus respectivas Sub Cuentas y en reconocidos en SIGA-MP-SP, en las cuentas contables mencionadas; por lo consiguiente, los Bienes propuestos para la Baja fueron inventariados y reconocidos contablemente en las Cuentas y Sub Cuentas precitadas con los importes detallados, al cierre del Ejercicio 2017, correspondiendo se derive el Expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la materialización del acto administrativo respectivo;

Que, el Equipo de Control Patrimonial tiene entre sus funciones, la elaboración de los Informes técnicos para los procedimientos de altas y bajas y transferencia de los bienes muebles de la institución conforme establece el Manual de Organización y Funciones 6.4.3 inciso 5.8 de la R.D. Nº 034-SA-OP-HONADOMANI-SB-2006 que aprueba La Asignación de Funciones en los Equipos de Trabajo de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, mediante Memorando Nº 1598-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba la baja de los citados Bienes del Activo Fijo y No Depreciables por la causal de Reparación Onerosa, En ese sentido y teniendo la opinión favorable por su Despacho, solicita continuar con el procedimiento administrativo en el marco de su competencia, emitiendo la proyección del acto resolutorio de baja de Bienes Muebles de propiedad del HONADOMANI "San Bartolomé";

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, define como "Bienes Estatales" a los "Bienes muebles o inmuebles de dominio privado y de dominio público, que tiene



como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan”;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, establece que “La Planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin”; que para el presente caso corresponde a la Oficina de Logística a través del Equipo de Control Patrimonial, conforme a sus objetivos funcionales señalados en el inciso e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

Que, el inciso c) del numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N°001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, que regula los “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, en la cual establece la Reparación Onerosa como causal de baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal;

Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, resulta necesario aprobar la baja de los citados bienes del Activo Fijo y No Depreciables por la causal de Reparación Onerosa;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja de Diez (10) Bienes del Activo Fijo y Veinte (20) Bienes No Depreciables, por la causal de Reparación Onerosa, los cuales se detallan en el anexo adjunto (02 folios), y debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa, cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación:

CTA. CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO	VALOR TASACION
9105.0301	990.34		990.34	23.00
9105.0303	2,175.19		2,175.19	65.00
1503.020401	3,535.00	2,474.50	1,060.50	10.00
1503.020402	7,623.16	3,785.62	3,837.54	9.00

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”.

Artículo Tercero.- El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargado de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los Diez (10) días hábiles de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 001 -OEA-HONADOMANI-SB-2019



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Enero de 2019

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CNP 91861 PNE 23258

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAYA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. Nº Fecha.....

16 ENE. 2019

ASL/CD/SCVO.

OL
OE
OAJ
OEI
ECP
Archivo





ANEXO 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 91050301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	FLUJOMETRO EMPOTRADO PARA OXIGENO	602242970028	WESTERN	S/M	S/S	29/11/2008	MALO	131.96	131.96	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
2	FLUJOMETRO EMPOTRADO PARA OXIGENO	602242970030	WESTERN	S/M	S/S	29/11/2008	MALO	131.96	131.96	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
3	CAJA CONSERVADORA DE VACUNAS 22.45 L	532210740056	ELECTROLU	S/M	S/S	24/12/2013	MALO	417.72	417.72	REP. ONEROSA	NO	DONACION	10.00	COCHERA	30 DIAS
4	CAJA CONSERVADORA DE VACUNAS 7 L	532210740058	BLOW KING	S/M	S/S	31/12/2013	MALO	178.70	178.70	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
5	BALANZA DE PLATAFORMA	602206720002	S/M	S/M	S/S	12/12/1988	MALO	130.00	130.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	10.00	COCHERA	30 DIAS
								990.34	990.34				23.00		

CUENTA CONTABLE: 91050303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483901154	S/M	NEUMATICO	S/S	30/12/2011	MALO	380.00	380.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	5.00	COCHERA	30 DIAS
2	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483901155	S/M	NEUMATICO	S/S	30/12/2011	MALO	380.00	380.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	5.00	COCHERA	30 DIAS
3	BANCO METALICO GIRATORIO CON ESPALDAR	746413380009	S/M	S/M	S/S	31/12/2011	MALO	170.00	170.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	5.00	COCHERA	30 DIAS
4	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901282	S/M	S/M	S/S	31/12/2011	MALO	179.00	179.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	5.00	COCHERA	30 DIAS
5	TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLOGICOS Y VACUNAS DE 2.6 L	536498310003	S/M	S/M	S/S	31/12/2013	MALO	24.19	24.19	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
6	SILLA GIRATORIA CON FORRO DE MARROQUIN	746483901098	S/M	S/M	S/S	14/10/2003	MALO	59.00	59.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
7	SILLA GIRATORIA CON FORRO DE MARROQUIN	746483901050	S/M	S/M	S/S	14/10/2003	MALO	59.00	59.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
8	SILLA FIJA DE METAL	746481870240	S/M	S/M	S/S	27/04/1999	MALO	59.00	59.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
9	SILLA FIJA DE METAL	746481870547	S/M	S/M	S/S	31/12/1997	MALO	15.00	15.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
10	ARCHIVADOR DE METAL	746403890094	S/M	S/M	S/S	31/12/1997	MALO	80.00	80.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	10.00	COCHERA	30 DIAS
11	ESCRITORIO DE METAL	746437790095	S/M	S/M	S/S	30/04/2012	MALO	430.00	430.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	10.00	COCHERA	30 DIAS
12	TABURETE GIRATORIO DE METAL RODANTE	746495430075	S/M	S/M	S/S	27/04/2012	MALO	85.00	85.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	5.00	COCHERA	30 DIAS
13	TABURETE GIRATORIO DE METAL RODANTE	746495430072	S/M	S/M	S/S	30/04/2012	MALO	85.00	85.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	5.00	COCHERA	31 DIAS
14	TABURETE GIRATORIO DE METAL RODANTE	746495430076	S/M	S/M	S/S	27/04/2012	MALO	85.00	85.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	5.00	COCHERA	32 DIAS
15	TABURETE GIRATORIO DE METAL RODANTE	746495430067	S/M	S/M	S/S	27/04/2012	MALO	85.00	85.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	5.00	COCHERA	33 DIAS
								2,175.19	2,175.19				65.00		

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"CPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control PatrimonialMINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento AutenticadoSR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha: 16 ENE. 2019



ANEXO 1
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 1503020401 MOBILIARIO - DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST.	ACTO DE DISPOSICION	VALOR TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	CAMA CLINICA CON BARANDAS	536415730054	METAX	S/M	S/S	15/12/2008	MALO	3,535.00	2,474.50	1,060.50	REP. ONEROSA	NO	DONACION	10.00	COCHERA	30 DIAS
														10.00		

CUENTA CONTABLE: 1503020402 EQUIPO - DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST.	ACTO DE DISPOSICION	VALOR TASACION	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	532291640091	SPENCER	S/M	S/S	31/01/2009	MALO	822.50	568.90	253.60	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
2	RESUCITADOR MANUAL NEONATO	532291640136	AMBU	S/M	S/S	20/12/2012	MALO	1,379.51	413.85	965.66	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
3	RESUCITADOR MANUAL NEONATO	532291640104	AMBU	MARK IV BABY	S/S	31/01/2012	MALO	930.10	364.29	565.81	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
4	RESUCITADOR MANUAL NEONATO	532291640103	AMBU	MARK IV BABY	S/S	31/01/2012	MALO	930.10	364.29	565.81	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
5	RESUCITADOR MANUAL NEONATO	532291640102	AMBU	MARK IV BABY	S/S	31/01/2012	MALO	930.10	364.29	565.81	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
6	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	532291640095	FLEXICARE	S/M	S/S	16/09/2009	MALO	590.00	368.75	221.25	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
7	RESUCITADOR MANUAL NIÑOS	532291640033	AMBU	S/M	S/S	16/10/2003	MALO	666.16	665.16	1.00	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
8	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	532291640094	PLEXICARE	S/M	S/S	16/09/2009	MALO	590.00	368.75	221.25	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
9	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	532291640125	AMBU	MARK IV	S/S	31/01/2012	MALO	784.69	307.34	477.35	REP. ONEROSA	NO	DONACION	1.00	COCHERA	30 DIAS
														9.00		

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha 16 ENE. 2019